



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004377-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4708810 - 16]

VISTO, el MEMORANDO N° 000520-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4708810 - 21] de fecha 29 de setiembre de 2023, la Dirección de la UGEL Lambayeque dispone la proyección de la resolución de acreditación de los ganadores del concurso educativo ONEM, INFORME TECNICO 000017-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP-MABR [4708810 - 19], de fecha 27 de setiembre 2023, el especialista en educación Manuel Agustin Brenis Rodriguez, solicita la emisión de resolución de acreditación a los estudiantes ganadores, del exámen de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023 Etapa UGEL.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se institucionaliza la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática;

Que, la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, para el año 2023", establece que uno de los concursos relevantes es la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"; en la cual se establece que para la participación en la Etapa GRE de los estudiantes ganadores, la Ugel deberá acreditar a los estudiantes y docentes ganadores mediante una Resolución Directoral.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley del Procedimientos Administrativo General N° 27444; Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional; y, Ordenanza Regional N° 0011-2012-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local; las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Regional N°000979-2018-GR.LAMB/GRED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR a los estudiantes ganadores y a sus docentes por su participación en la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023 Etapa UGEL Lambayeque, conforme se detalla a continuación:

NIVEL	ESTUDIANTES CLASIFICADOS PARA LA 3ª ETAPA	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROFESOR ASESOR	CATEGORIA
1	1°. SILUPU PUEMAPE JOSEPH ERYX JAVIER	27 DE DICIEMBRE-LAMBAYEQUE	FONSECA RIVERA JULIO ALEJANDRO	ALFA
	2°. SALINAS QUESQUEN LUIS ALFONSO	MANUEL SEOANE CORRALES	LEIVA DIAZ MARIANO	ALFA
	3°. CASTRO ACOSTA RICARDO JOSUE	SAN JUAN	CARRERA COBEÑAS LAURA ESTELA	ALFA
	1°. CANTU ENRIQUEZ MARCO FERNANDO	SAN AGUSTIN	SILVA DE LA CRUZ LUIS	BETA
	2°. YLMA DAMIAN ANYALI DEL	JOSE A. ENCINAS	LLONTOP FARRO JOSE	BETA



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004377-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4708810 - 16]

	ROSARIO	FRANCO	LUIS SEGUNDO	
2	1°. GASTELO ROQUE BERNARDO BENJAMIN	SAN MARTIN	ASENJO GUERRERO JESUS TOMAS	ALFA
	2°. PAICO TINEO DINA LIZZETTE	10153 CARLOS DEL CASTILLO NIÑO	SANTA CRUZ BAZAN ESTHER	ALFA
	3°. CARHUAPOMA DE LA CRUZ LUCERO BELEN	10106 JUAN MANUEL ITURREGUI	MIMBELA COLMENARES JAVIER ALEJANDRO	ALFA
	1°. VALLEJO OLIVA ALBHER LEANDRO	SAN AGUSTIN	SILVA DE LA CRUZ LUIS	BETA
	2°. VENTURA VIDAURRE GABRIEL	JOSE A. ENCINAS FRANCO	LLONTOP FARRO JOSE LUIS SEGUNDO	BETA
3	1°. CAYTUIRO RIOS MILAGROS NOEMI	10171 MCAL. RAMON CASTILLA	VIGIL RODAS MIRIAM ANGELICA	ALFA
	2°. VALVERDE CASTILLO JULIA JANET	10164 DIVINO NIÑO JESUS	VIGO SORIANO CESAR MANUEL	ALFA
	3°. PUPUCHE MAYANGA CARLOS GIANPIERRE	10177 EL PUENTE	PERLECHE PARRAGUEZ JAIME ALEXSANDER	ALFA
	1°. RIVERA MANZANARES SAILYN DAYANA	LOS HERALDOS	SANTISTEBAN GARCIA MANUEL	BETA
	2°. CORTEZ DIAZ ALBERT EISTEN	EXCELENCIA COLLEGE	CABREJOS VALDIVIESO CESAR NICOLAS	BETA

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente reolución, se incorpore como merito en el legajo personal de cada docente nombrado en los articulos presedentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a los interesados el contenido de la presente resolución, de conformidad con lo prescrito en el Art 18 de la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 10/10/2023 - 11:34:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
10-10-2023 / 11:29:54